



DECRETO N° 1084

TEMUCO,

19 JUL 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Transferencia de Patente, de fecha 28.06.2019, actividad Deposito de Bebidas Alcohólicas, presentada por Pande Quiroz Karim Andrés.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- El Art. N° 22, inciso 5 de la Ordenanza N° 002 de fecha 07.07.2010, sobre expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el solicitante individualizado, no ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir patente de depósito de bebidas alcohólicas. Lo anterior debido a que el local se ha visitado para verificar actividad, encontrándose en la 1°, 2° y 3° visita sin funcionamiento, siendo éste requisito para la autorización de la solicitud de transferencia de la patente.

DECRETO:

- 1.- **Rechácese Transferencia** de patente, por no cumplir con artículo N°22, inciso 5 de la Ordenanza N° 002 de fecha 07.07.2010, que indica que el local debe encontrarse ejerciendo la actividad que la patente ampara, al solicitante que se individualiza, en la dirección que se indica

Rol : 4-961
Clasificación : ALCOHOLES
Actividad Económica : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
Código Actividad : 492.300
Dirección Comercial : AVDA. RUDECINDO ORTEGA N° 01229, LOCAL 3
Nombre del Solicitante : PANDE QUIROZ KARIM ANDRES
Rut :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 28.06.2019
Rol Avalúo : 764-8

- 2.- La solicitud y los antecedentes que le acompañan serán devueltos al solicitante por medio de carta remitida por Correos de Chile.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Solicitante

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1796454